

VISTO:

El Expediente N° 72.263/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 02 obra Nota presentada por la alumna Anastasia GHIGO de la Carrera Profesorado en Letras mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II, Literatura Argentina I, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I de la carrera citada;

QUE de fs. 06 a 09 se cuenta con la situación académica de la alumna GHIGO;

QUE por Nota N° 265/16 el Departamento de Alumnos y Estudios y Nota 702/16 de la Secretaría Académica han tomado la intervención de su competencia;

QUE según el Plan de Estudios de la carrera Profesorado en Letras, la asignatura Literatura Latinoamericana I es correlativa con Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I;

QUE la alumna GHIGO se compromete a rendir el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I en las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016;

QUE obra Despacho N° 210/16 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Anastasia GHIGO de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I;

QUE por Nota N° 122/16 emitida por la Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, se solicita por indicación del Sr. Decano, se dicte instrumento legal Ad-Referendum del Consejo de Unidad, en virtud de que se cuenta con Despacho de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
AD-REFERENDUM DEL CONSEJO DE UNIDAD
DISPONE:

ARTICULO 1°.- OTORGAR excepción a la alumna Anastasia GHIGO (DNI N° 22.280.651) de la Carrera Profesorado en Letras para cursar las asignaturas Literatura Latinoamericana II y Literatura Argentina I, adeudando el examen final de la asignatura Literatura Latinoamericana I de la carrera citada, hasta las mesas de exámenes del mes de septiembre de 2016.-

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Dirección de Asistencia al Consejo de Unidad, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

DISPOSICION

N°

690



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA UNPA UARG